



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Recursos Naturales y Productivos

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ETAPA DE EVALUACIÓN MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (MEIA-d)

Se comunica a la ciudadanía que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM; y, en concordancia con el artículo 20 de Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobadas por Resolución Ministerial N° 304- 2008-MEM/DM; **Nexa Resources Atacocha S.A.A.** ha presentado al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para su evaluación la “**Tercera Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Atacocha**” (en adelante, **Tercera MEIA-d Atacocha**), ubicada en los distritos Yanacancha, San Francisco de Asís de Yarusyacán, Huariaca y Tíclacayán, provincia de Pasco, región Pasco. En tal sentido, según el Plan de Participación Ciudadana durante la evaluación de la Tercera MEIA-d Atacocha, **Nexa Resources Atacocha S.A.A.** desarrollará los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

a) Acceso al Resumen Ejecutivo y al contenido de la Tercera MEIA-d Atacocha: El contenido completo de la **Tercera MEIA-d Atacocha** digitalizado e impreso, así como su Resumen Ejecutivo impreso, digitalizado y en versión audiovisual, se encuentran a disposición y podrán ser consultados en: la Dirección Regional de Energía y Minas de Pasco, Municipalidad Provincial de Pasco, Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacán, Municipalidad Distrital de Yanacancha, Municipalidad Distrital de Tíclacayán, Municipalidad Distrital de Huariaca, comunidad campesina Cajamarquilla, comunidad campesina La Candelaria, comunidad campesina La Quinua, comunidad campesina San Francisco de Asís de Yarusyacán, comunidad campesina San Gregorio de Huamanmarca, comunidad campesina San Miguel comunidad campesina Santa Rosa de Pitic, comunidad campesina San Juan Bautista de Huariaca, comunidad campesina San Antonio de Malauchaca, comunidad campesina San Pablo de Tíclacayán. Asimismo, se pondrá a disposición en la OIP Chicrín.

b) Difusión del Plan de Participación Ciudadana: Publicación de avisos en el diario oficial "El Peruano" y en el diario "Correo", anuncios radiales en radio "Altura" y; pegado de carteles (tamaño A2) en locales públicos.

c) Audiencia Pública:

Sede	Dirección	Fecha	Hora
Comunidad campesina San Gregorio de Huamanmarca	Local comunal del Caserío 30 de Agosto / Carretera central Vía La Oroya - Huánuco	Martes 14 de abril de 2026	9:00 a.m.
Comunidad campesina La Quinua (Comunidades participantes: La Quinua, San Miguel, Santa Rosa de Pitic y La Candelaria)	Local Comunal de La Quinua / Carretera central Vía La Oroya - Huánuco	Martes 14 de abril de 2026	2:00 p.m.
Comunidad campesina San Juan Bautista de Huariaca	Local Comunal de San Juan Bautista de Huariaca/ Jr. Grau N° 300	Miércoles 15 de abril de 2026	9:00 a.m.
Comunidad campesina San Pablo de Tíclacayán	Local Multiusos de la Comunidad Tíclacayán/ Calle s/n CP Tíclacayán	Jueves 16 de abril de 2026	9:00 a.m.
Comunidad campesina San Antonio de Malauchaca	Local Comunal de San Antonio de Malauchaca/ CP Malauchaca	Viernes 17 de abril de 2026	2:00 p.m.
Comunidad campesina San Francisco de Asís de Yarusyacán	Local Comunal de San Francisco de Asís de Yarusyacán / Calle Santa Rosa s/n, San Francisco de Asís de Yarusyacán	Sábado 18 de abril de 2026	9:00 a.m.
Comunidad campesina Cajamarquilla	Local Comunal de Cajamarquilla / CP Cajamarquilla	Sábado 18 de abril de 2026	2:00 p.m.

d) Oficina de Información Permanente (OIP): Mediante el establecimiento de una OIP y OII (oficinas de información itinerantes) para brindar información, recoger y absolver preguntas y/o observaciones. **OIP Chicrín:** ubicado en la Carretera Central, La Oroya - Huánuco KM 150. Horario de atención: lunes a viernes: 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:30 p.m. Canales de atención: número de contacto: 991665712 // Correo electrónico: nexaconnect.atacocha@nexaresources.com

OII: comunidades campesinas de CC Santa Rosa de Pitic, La Candelaria, San Gregorio de Huamanmarca, Cajamarquilla, San Miguel, San Francisco de Asís de Yarusyacán, La Quinua, San Antonio de Malauchaca, San Antonio de Tíclacayán, San Juan Bautista de Huariaca.

e) Presentación de aportes, comentarios u observaciones ante la autoridad competente: La ciudadanía en general podrá presentar al Senace los documentos con aportes, comentarios u observaciones a la Tercera MEIA-d Atacocha hasta los quince (15) días calendario siguientes contados desde la fecha de la realización de la audiencia pública, debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos DEAR, a través del módulo de Mesa de Partes Digital en: <https://enlinea.senace.gob.pe/mpd> y/o al correo electrónico: participacionciudadana@senace.gob.pe.

El contenido de la **Tercera MEIA-d Atacocha** y su Resumen Ejecutivo en versión digital pueden ser consultados por la ciudadanía en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace en: <https://www.senace.gob.pe/eva/> (clic en Consulta Ciudadana e ingresar el N° de Expediente: **M-EIAD-00262-2025** (o nombre del estudio). El pedido de copias de los documentos antes citados podrá solicitarse a las autoridades indicadas en el inciso a).

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

002-2489063-1



**TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR**



LIBROS,
REVISTAS,
MEMORIAS,
TRIPTICOS,
FOLLETOS,
VOLANTES,
BROCHURES

📍 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400

✉ ventasegraf@editoraperu.com.pe ☎ 998 732 784

www.segraf.com.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TON 3
Código: 01-00679-26
Fecha y hora de presentación: 20/01/2026, 15:20
Hectáreas: 200
Titular: VN CONSULTING & EXPLORATIONS S.A.C.
Distrito(s): SAYAN
Provincia(s): HUAURA
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 757	268
2	8 755	268
3	8 755	267
4	8 757	267

03/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2488976-3

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VIRGEN DE LOURDES 25
Código: 65-00073-25
Fecha y hora de presentación: 06/10/2025, 12:18
Hectáreas: 700
Titular: MINERA HORIZONS S.A.C.
Distrito(s): CERRO AZUL
Provincia(s): CAÑETE
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 571	342
2	8 568	342
3	8 568	339
4	8 570	339
5	8 570	341
6	8 571	341

Huacho, 23 de enero de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

002-2488936-2

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **JOHN HURTADO COELLO**
Acto administrativo : Resolución de fecha **11/07/2025**
Procedimiento : Expediente **ORQUIDIA 2**
Código del expediente : **080027325**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/ :
Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.

CUMPLA el peticionario o apoderado común de los peticionarios en el plazo de **10 días hábiles** con subsanar la(s) omisión(es) indicada(s) en el “**CUADRO DE OMISIONES SUBSANABLES**”, bajo apercibimiento de declarar el **RECHAZO**.

Sumilla de la parte resolutive :

CUADRO DE OMISIONES SUBSANABLES

SEÑALAR DOMICILIO DEL TITULAR dentro de la capital de la provincia de Lima o de las sedes de los órganos desconcentrados del INGEMMET

Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto : <https://www.gob.pe/ingemmet>

administrativo en forma íntegra

Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2489124-7



Rápido, Sencillo y Seguro,
la mejor manera de Publicar
tus Normas Legales y
Declaraciones Juradas.

www.elperuano.pe/pga



PGA: Simplificando acciones,
agilizando procesos

☎ **915 248 103**

✉ pgaconsulta@editoraperu.com.pe